



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2018

RES.H.No. 0099/18

Expte. No. 4067/18

VISTO:

Las actividades que se vienen organizando en conmemoración del próximo 8 de Marzo por el Día Internacional de la Mujer, con movilizaciones callejeras y la convocatoria a un Paro Internacional para continuar avanzando y fortaleciendo la organización de las mujeres y la diversidad sexual con la perspectiva de conquistar todos los derechos que les corresponden; y

CONSIDERANDO:

QUE en la situación de vulnerabilidad y violencia hacia la mujer ha puesto en evidencia la necesidad de profundizar el debate sobre cómo enfrentar esta problemática;

QUE en el año 2017 se desarrolló por primera vez en la historia, un Paro Internacional de Mujeres en el marco de la jornada internacional en la cual las trabajadoras y los trabajadores llamaron a paralizar la actividad productiva.

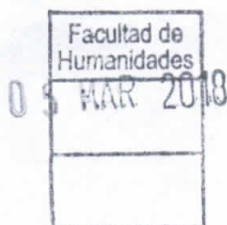
QUE el carácter del reclamo pone de manifiesto que esta problemática tiene responsables políticos y materiales y están directamente asociados a los patrones, los gobiernos y el sistema social capitalista;

QUE el movimiento de mujeres nacional ha vuelto a colocar el debate por el derecho al aborto legal seguro y gratuito como una necesidad inmediata para dar respuesta y salida al actual cuadro de genocidio contra las mujeres a causa de los abortos clandestinos;

QUE este tema merece un debate de primer orden dentro de una política de salud que atienda las necesidades de la población, junto con la garantía del acceso a métodos anticonceptivos y el dictado de educación sexual científica y laica en todos los niveles de la educación;

QUE particularmente Salta es la segunda provincia con mayores porcentajes de muerte de mujeres por abortos clandestinos y encabeza los índices de femicidios y casos de violencia;

QUE en la jornada de lucha, además de levantar consignas históricas por las que pelea, también manifestarán reclamos contra la represión estatal a la protesta social, y demandará la libertad de todos los presos políticos, oponiéndose a los despidos y cierres de fábricas, en apoyo a los conflictos donde trabajadores junto a sus compañeras, amigas, hermanas, madres, etc., resisten los ataques patronales y del gobierno, desde los ingenios azucareros de Salta y Jujuy hasta las minas de Río Turbio;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0099/18

QUE estudiantes independientes y organizados en agrupaciones políticas se preparan para llevar adelante una jornada de lucha buscando todas las maneras de garantizar un cese real de actividades para que todas y todos puedan participar;

QUE en la ciudad de Salta, diferentes organizaciones de mujeres, de Derechos Humanos, sociales y políticas, han concertado una movilización común para el día jueves 8 de marzo a horas 18.00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/02/18)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o.- ADHERIR y apoyar la convocatoria realizada para el próximo día 8 de Marzo, *Día Internacional de la Mujer*, en la que se llevará a cabo una jornada mundial de lucha, y la convocatoria a un Paro Internacional, para continuar avanzando y fortaleciendo la organización de las mujeres y la diversidad sexual con la perspectiva de conquistar todos los derechos que les corresponden.

ARTÍCULO 2o.- OTORGAR asueto académico y administrativo en el ámbito de la Facultad de Humanidades, el día 8 de marzo próximo, a partir de las 17.00 horas para posibilitar a la comunidad universitaria que participe en la movilización que se llevará a cabo en esta ciudad.

ARTÍCULO 3o.- MANIFESTAR el posicionamiento a favor del reclamo histórico del movimiento de mujeres en Argentina por el derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, en el marco de la nueva presentación del proyecto de Ley en el Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4o.- SOLICITAR al Consejo Superior se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad y Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades.


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa